NOTA GAL/DOP Nº 284/2023

Asunción, 27 de marzo de 2023

Señor
Abog. Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Ref.: Nota DNC N° 8988/2022

Tengo el agrado de dirigirme a Usted referente al **ID Nº 408.143**, correspondiente a la **CVE 73/21 ADQUISICION URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN 53-21 Y OTROS PARA EL IPS,** a fin de responder los siguientes puntos:

1. El Dictamen U.O.C. N° 04/2022 no tiene fecha de emisión.

   Respuesta: Se remite el Dictamen U.O.C. N° 04/2022 de fecha 8 de febrero de 2022.

2. En atención a que el Aviso de Intención fue creado en fecha 18/02/2022 y tras sucesivas adendas, se estableció la Apertura de Sobres para el 01/04/2022, lo cual hace desnaturalizar la urgencia impostergable en la cual se ha revestido el proceso, ante lo expuesto, solicitamos aclarar que hecho/s ha/n dificultado a la misma, realizar el llamado con mayor antelación a la practicada.

   Respuesta: Considerando las consultas realizadas por potenciales oferentes y los trámites administrativos por los cuales se deben remitir las respuestas oficiales vía Máxima Autoridad Institucional, se ha debido retrasar la fecha de entrega de las ofertas, aclarando de esta manera que el plazo transcurrido, más allá de desnaturalizar el carácter de urgencia impostergable, responde al compromiso de cumplimiento administrativo de los procedimientos de contratación pública de un bien.

3. En las Bases Concursales – 7. Capacidad Financiera – Páginas N° 17/18 se indica: "…Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,25 en promedio…" (sic) solicitamos una justificación de la cual se permita colegir por que la convocante considera pertinente establecer el mencionado porcentaje como criterio de evaluación y que el mismo no pudiera ser considerado como limitante.

   Respuesta: Es un parámetro estándar, el cual puede ser modificado a criterio de la convocante, dicho criterio es aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución, el cual es aplicado en todos los llamados de la Institución y la fecha los mismos fueron adjudicados y no fueron objeto de consulta y/o protesta. Se toma nota de las directivas emanadas por la Dirección de Contratación es para futuros procesos.

4. En las Bases Concursales, se observa en los Lotes N° 6 y 7, que se incluye 1 ítems con el indicativo "0", no se comprende cual es el objeto del mismo.

Karen R. Molinas Sandia
Jefe del Dpto. Ec. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Karen R. Molinas Sandia
Jefe del Dpto. Ec. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Respuesta: Corresponden a lotes desglosados con diferentes presentaciones, en el PBC se aclaraba que: - Para los lotes N° 6 y 7, se adjudicara solo un ítem, el de menor precio que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Sin embargo, dichos lotes fueron declarados desiertos.

5. En las Bases Concursales – Página N° 24, la siguiente indicación:"...El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social actualizado y vigente; el mismo será causal de descalificación, salvo parecer de la Convocante, atendiendo al principio de economía y eficiencia..." (sic) podría limitar/excluir a potenciales oferentes, al establecerla como causal de descalificación, y no establecer criterio de evaluación para pasar a evaluar conforme al "principio de economía y eficiencia".

Respuesta: Es la Unidad Solicitante la encargada de incluir las documentaciones desde el punto de vista técnico, las cuales también se encuentran en llamados similares ya sea de medicamentos e insumos y los mismos no son objeto de consultas o protestas que pudieran dar a entender que son una limitante para un potencial oferente.

6. En las Bases Concursales, se indica cuanto sigue: "...Para los lotes N° 6 y 7, se adjudicará solo un ítem, el de menor precio que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones..." (sic) respecto a que se solamente será adjudicado a uno de los ítems que se hallaban contenidos en los lotes y no la totalidad de ítems cargados en los mismos, solicitamos exponer en que base normativa se sustenta el sistema de adjudicación planteado.

Respuesta: Corresponden a lotes desglosados con diferentes presentaciones, dichos lotes fueron declarados desiertos y en la actualidad ya no se realizan llamados con ese sistema de adjudicación.

7. En las Bases Concursales – Página N° 30 se indica como indicador de cumplimiento de contrato, que el mismo será desarrollado en más de un ejercicio fiscal; sin embargo, no hemos visualizado, junto con las demás documentaciones, la que corresponda a la constancia plurianual.

Respuesta: A la fecha los pagos a ser realizados ya solo afectaran al presente ejercicio por el monto de los medicamentos efectivamente entregados.

8. En el Informe de Evaluación – Página N° 14 – 9. Verificación de las ofertas económicas, donde dice: "…Siguiendo el método de evaluación estableció en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05…" (sic) al respecto, se recuerda a la convocante que las citadas normativas, ya no se encontraban con vigencia, al momento de las actuaciones.

Respuesta: La mención de la normativa observada, se debió a la utilización de formatos estándares de informes, que si bien dicha normativa se encontraba sin vigencia, lo cual se podría considerar un error de forma, el procedimiento se realizó conforme a las disposiciones vigentes al momento de la elaboración del dictamen. Atendiendo a que el contrato fue ejecutado y se encuentran pagos pendientes por los medicamentos entregados, se solicita una dispensa al mencionado error de forma.

Karen R. Molinas Candia
Jefe del Dpto. Tec. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

9. En varias documentaciones se orienta la adopción de la modalidad de contrato abierto: sin embargo, no se ha remitido la justificación correspondiente.

   Respuesta: Se remite justificativo de aplicación de la modalidad de contrato abierto.

10. Se observa que los Contratos N° 234/22 fue suscripto en fecha 20/06/2022; sin embargo, la convocante a notificado sobre el resultado de la adjudicación del proceso el 13/06/2022, consultamos que hecho/s ha/n impedido cumplir con el plazo de 3 días hábiles posteriores a la notificación de resultado?

Respuesta: El retraso en la suscripción del contrato se debe a que las empresas adjudicadas deben presentar ciertas documentaciones conforme a lo solicitado en el PBC y su obtención por lo general requiere de cierto tiempo.

11. Se observa que los contratos fueron suscriptos en el mes de junio, sin embargo, la convocante a publicado el proceso recién el 18/08/2022, consultamos que hecho/s ha/n impedido cumplir con el plazo de 10 días hábiles posteriores a la firma, para publicar el proceso en el SICP?

Respuesta: El retraso en la remisión de las documentaciones de reparo, se debió principalmente al volumen de procedimientos de contratación realizados, así como a las rotaciones tanto de encargados de la UOC así como de funcionarios encargados de realizar el seguimiento a los trámites de adjudicaciones y emisión de Códigos de Contratación, afectados igualmente por la asistencia presencial producto de la pandemia. Actualmente estamos abocados a la tarea de dar continuidad a este y otros casos similares, motivo por el cual solicito los buenos oficios de la DNCP a fin de proseguir con los trámites de obtención de CC y poder así cumplir con los compromisos asumidos por la provisión de los medicamentos objeto del presente llamado.

12. Se ha solicitado verificación al área Consultora – Productos para la Salud de la DNC/DNCP, de cuyo análisis ha resultado cuanto sigue:

    - SICP Externo, no se encontraron productos para este contrato.
    - SICP Interno, no puede identificarse los bienes adjudicados.
    - ANEXO I- no posee datos completos conforme lo requiere el SICP.
    - En PBC se visualiza que la presentación "UNIDAD" requerida para los bienes de grandes volúmenes, no corresponde pues no permite identificar la presentación de lo ofertado y lo adjudicado.

    Respuesta: Se adjunta Cuadro de Precios Adjudicados conforme a las observaciones realizadas.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente

Karen R. Molina Candia
Jefe del Dpto. Tec. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Juan Manuel Villar, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS.

CVE N° 73/21 - ID 408143 CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

GUAYAKI S.A. - RUC 80014641-7

LOTE	ITEM	Código Catalogo	PRINCIPIO ACTIVO	Unidad de Medida	Presentacion	Relacion de Medida	Marca	MODELO	Procedencia	FABRICANTE	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	ABASTECIMIENTO SIMULTANEO	CONTRATO ABIERTO	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	51102702-001	AGUA DESTILADA SOLUCION	UNIDAD	AMPOLLA	1	AGUA BIDESTILADA GUAYAKI	NO APLICA	NACIONAL	GUAYAKI S.A.	9.650	19.300	1.622	NO	SI	31.304.600
MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaranies Treinta y un millones trescientos cuatro mil seiscientos, IVA Incluido																**31.304.600**

QUIMFA S.A. - RUC 80074991-0

LOTE	ITEM	Código Catalogo	PRINCIPIO ACTIVO	Unidad de Medida	Presentacion	Relacion de Medida	Marca	MODELO	Procedencia	FABRICANTE	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	ABASTECIMIENTO SIMULTANEO	CONTRATO ABIERTO	Precio Total (IVA Incluido)
2	1	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	UNIDAD	UNIDAD	1	B. BRAUM	NO APLICA	BRASIL/PERU	B.BRAUM	9.840	19.680	14.850	SI	SI	292.248.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaranies Doscientos noventa y dos millones doscientos cuarenta y ocho mil, IVA Incluido																**292.248.000**

PROSALUD FARMA S.A. - RUC 80033584-8

LOTE	ITEM	Código Catalogo	PRINCIPIO ACTIVO	Unidad de Medida	Presentacion	Relacion de Medida	Marca	MODELO	Procedencia	FABRICANTE	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	ABASTECIMIENTO SIMULTANEO	CONTRATO ABIERTO	Precio Total (IVA Incluido)
2	1	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	UNIDAD	UNIDAD	1	PSF	NO APLICA	NACIONAL	PROSALUD FARMA S.A.	24.600	49.200	14.850	SI	SI	730.620.000
4	1	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA - SOLUCION PARENTERAL	UNIDAD	UNIDAD	1	PSF	NO APLICA	NACIONAL	PROSALUD FARMA S.A.	9.100	18.200	14.000	SI	SI	254.800.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaranies Novecientos ochenta y cinco millones cuatrocientos veinte mil, IVA Incluido																**985.420.000**

PROMEPAR S.A. - RUC 80022558-9

LOTE	ITEM	Código Catalogo	PRINCIPIO ACTIVO	Unidad de Medida	Presentacion	Relacion de Medida	Marca	MODELO	Procedencia	FABRICANTE	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	ABASTECIMIENTO SIMULTANEO	CONTRATO ABIERTO	Precio Total (IVA Incluido)
2	1	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	UNIDAD	UNIDAD	1	TECSOLPAR	NO APLICA	NACIONAL	PROSALUD FARMA S.A.	14.760	29.520	14.850	SI	SI	438.372.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaranies Cuatrocientos treinta y ocho millones trescientos setenta y dos mil, IVA Incluido																**438.372.000**

SCAVONE HNOS. S.A. - RUC 80001916-4

LOTE	ITEM	Código Catalogo	PRINCIPIO ACTIVO	Unidad de Medida	Presentacion	Relacion de Medida	Marca	MODELO	Procedencia	FABRICANTE	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	ABASTECIMIENTO SIMULTANEO	CONTRATO ABIERTO	Precio Total (IVA Incluido)
3	1	51191601-001	DEXTROSA HIPERTONICA - SOLUCION PARENTERAL	UNIDAD	AMPOLLA	1	CATEDRAL	NO APLICA	NACIONAL	SCAVONE HNOS. S.A.	4.500	9.000	19.949	NO	SI	179.541.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaranies Ciento setenta y nueve millones quinientos cuarenta y un mil, IVA Incluido																**179.541.000**

Karen R. Molina Landa
Jefe del Dpto. Tec. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contratación
IPS